



1 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, los
 2 suscritos: **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años
 3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero
 6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las
 7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE**
 8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería
 9 con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve
 10 guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte,
 11 autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de
 12 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion
 13 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el
 14 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del
 15 Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once
 16 de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco,
 17 por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ERIK**
 18 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y tres (53) años de edad,
 19 casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento
 20 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
 21 doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250
 22 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
 23 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
 24 entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
 25 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi

Elisa del Rosario Roldán Ojeda
 ABOGADA Y NOTARIA

.....

26 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el trece de marzo de dos mil
27 diecisiete por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el
28 Registro Mercantil al número quinientos tres mil trescientos dieciséis (503316), folio
29 ochocientos dieciocho (818) del libro cuatrocientos treinta y cinco (435) de
30 Auxiliares de Comercio, expediente número veinticinco mil cuatrocientos cincuenta
31 y seis guion dos mil diecisiete (25456-2017) con fecha tres de mayo de dos mil
32 diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,
33 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente
34 documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE**
35 **ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, el cual queda
36 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto
37 Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado
38 en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro de accidentes personales,
39 por el período comprendido del uno de junio de dos mil veintiuno al treinta y uno de
40 mayo de dos mil veintidós, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
41 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente,
42 la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta JC guion veintisiete
43 guion dos mil veintiuno (JC-27-2021) de la junta de cotización respectiva, de fecha
44 veintitrés de abril de dos mil veintiuno. Consecuentemente, en la calidad con que
45 actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a
46 la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:**
47 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González
48 Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros
49 Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de
50 seguro de accidentes personales, de acuerdo con la oferta presentada en su

.....



1 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
2 anexo numerado del cero cero uno (001) al doscientos cuarenta y cuatro (244),
3 trescientos treinta y uno (331), del trescientos treinta y tres (333) al trescientos
4 cuarenta (340) y del trescientos cuarenta y cuatro (344) al trescientos sesenta
5 (360), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**
6 **entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro relacionada
7 en la cláusula precedente, en la Dirección del Departamento de Servicios
8 Administrativos, ubicada en el segundo (2º) piso del edificio anexo dos (II) de el
9 Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª.
10 avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar el treinta y uno de mayo de dos
11 mil veintiuno, en la forma establecida en las bases y demás documentos del
12 proceso de cotización elaborados por el Banco. **CUARTA: (Precio, forma y medio**
13 **de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS**
14 **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES (Q251,910.00)**, la cual
15 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, acreditándose en la cuenta
16 e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
17 correspondiente. Dicha cantidad se hará efectiva mediante pagos en forma
18 mensual, considerando lo indicado en el numeral cuatro punto dos (4.2) de las
19 bases de cotización, a requerimiento de el Contratista, contra la presentación de las
20 facturas correspondientes, extendidas con las formalidades de ley. La gestión de
21 pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor de la
22 Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad
23 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio
24 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad
25 con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las
27 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en
28 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y
29 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
30 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del
31 presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
32 presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la
33 firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,
34 el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido
35 por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones,
36 distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República de
37 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber
38 recibido, a su satisfacción la cobertura del seguro en el período contratado. **SEXTA:**
39 **(Sanción). Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de la
40 póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se
41 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total del
42 presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
43 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis
44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA:**
45 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
46 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
47 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
48 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el
49 mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
50 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas



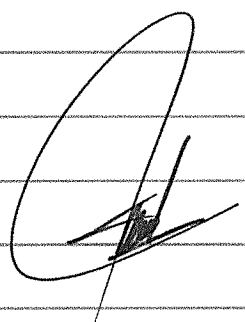
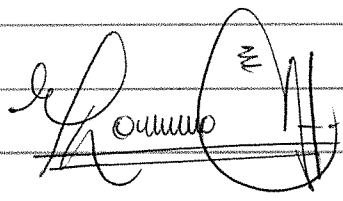
1 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
2 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
3 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
4 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta
5 calle siete guion setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9), de esta ciudad,
6 en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal
7 a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
8 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos
9 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
10 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
11 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios
12 Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
13 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
14 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
15 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de el Gerente General
16 de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el
17 Director del Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la
18 controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
19 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
20 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de
21 la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista
22 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
23 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
24 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
25 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
27 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**
28 **(Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que
29 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
30 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
31 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
32 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
33 autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
34 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el
35 Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la
36 calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido
37 del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
38 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
39 entera conformidad.

40
41
42
43



44 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, como
45 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
46 sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**
47 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
48 Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a
49 la vista, y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se
50 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

61
62
63
64
65
66
67
68
69
70

71
72
73
74
75
76
77
78
79
80

81
82
83
84
85
86
87
88
89
90

91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

111
112
113
114
115
116
117
118
119
120

121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

131
132
133
134
135
136
137
138
139
140

141
142
143
144
145
146
147
148
149
150

151
152
153
154
155
156
157
158
159
160

161
162
163
164
165
166
167
168
169
170

171
172
173
174
175
176
177
178
179
180

181
182
183
184
185
186
187
188
189
190

191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210

211
212
213
214
215
216
217
218
219
220

221
222
223
224
225
226
227
228
229
230

231
232
233
234
235
236
237
238
239
240

241
242
243
244
245
246
247
248
249
250

251
252
253
254
255
256
257
258
259
260

261
262
263
264
265
266
267
268
269
270

271
272
273
274
275
276
277
278
279
280

281
282
283
284
285
286
287
288
289
290

291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310

311
312
313
314
315
316
317
318
319
320

321
322
323
324
325
326
327
328
329
330

331
332
333
334
335
336
337
338
339
340

341
342
343
344
345
346
347
348
349
350

351
352
353
354
355
356
357
358
359
360

361
362
363
364
365
366
367
368
369
370

371
372
373
374
375
376
377
378
379
380

381
382
383
384
385
386
387
388
389
390

391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410

411
412
413
414
415
416
417
418
419
420

421
422
423
424
425
426
427
428
429
430

431
432
433
434
435
436
437
438
439
440

441
442
443
444
445
446
447
448
449
450

451
452
453
454
455
456
457
458
459
460

461
462
463
464
465
466
467
468
469
470

471
472
473
474
475
476
477
478
479
480

481
482
483
484
485
486
487
488
489
490

491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

501
502
503
504
505
506
507
508
509
510

511
512
513
514
515
516
517
518
519
520

521
522
523
524
525
526
527
528
529
530

531
532
533
534
535
536
537
538
539
540

541
542
543
544
545
546
547
548
549
550

551
552
553
554
555
556
557
558
559
560

561
562
563
564
565
566
567
568
569
570

571
572
573
574
575
576
577
578
579
580

581
582
583
584
585
586
587
588
589
590

591
592
593
594
595
596
597
598
599
600

601
602
603
604
605
606
607
608
609
610

611
612
613
614
615
616
617
618
619
620

621
622
623
624
625
626
627
628
629
630

631
632
633
634
635
636
637
638
639
640

641
642
643
644
645
646
647
648
649
650

651
652
653
654
655
656
657
658
659
660

661
662
663
664
665
666
667
668
669
670

671
672
673
674
675
676
677
678
679
680

681
682
683
684
685
686
687
688
689
690

691
692
693
694
695
696
697
698
699
700

701
702
703
704
705
706
707
708
709
710

711
712
713
714
715
716
717
718
719
720

721
722
723
724
725
726
727
728
729
730

731
732
733
734
735
736
737
738
739
740

741
742
743
744
745
746
747
748
749
750

751
752
753
754
755
756
757
758
759
760

761
762
763
764
765
766
767
768
769
770

771
772
773
774
775
776
777
778
779
780

781
782
783
784
785
786
787
788
789
790

791
792
793
794
795
796
797
798
799
800

801
802
803
804
805
806
807
808
809
810

811
812
813
814
815
816
817
818
819
820

821
822
823
824
825
826
827
828
829
830

831
832
833
834
835
836
837
838
839
840

841
842
843
844
845
846
847
848
849
850

851
852
853
854
855
856
857
858
859
860

861
862
863
864
865
866
867
868
869
870

871
872
873
874
875
876
877
878
879
880

881
882
883
884
885
886
887
888
889
890

891
892
893
894
895
896
897
898
899
900

901
902
903
904
905
906
907
908
909
910

911
912
913
914
915
916
917
918
919
920

921
922
923
924
925
926
927
928
929
930

931
932
933
934
935
936
937
938
939
940

941
942
943
944
945
946
947
948
949
950

951
952
953
954
955
956
957
958
959
960

961
962
963
964
965
966
967
968
969
970

971
972
973
974
975
976
977
978
979
980

981
982
983
984
985
986
987
988
989
990

991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Hoja No. cuatro
de cuatro

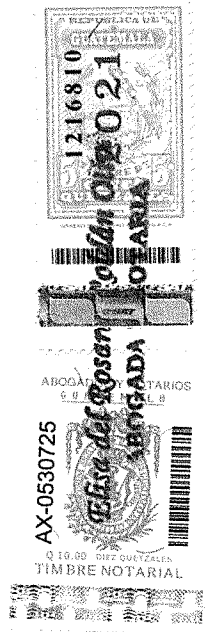
1 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento
 2 veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional
 3 de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y
 4 Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad
 5 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 6 **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**,
 7 el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del
 8 Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y
 9 selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del cero cero uno (001) al
 10 doscientos cuarenta y cuatro (244), trescientos treinta y uno (331), del trescientos
 11 treinta y tres (333) al trescientos cuarenta (340) y del trescientos cuarenta y cuatro
 12 (344) al trescientos sesenta (360), el cual forma parte del referido contrato; b) Que
 13 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a
 14 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia
 15 expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de
 16 legalización de firmas.

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

[Handwritten signatures]

Ante mí: *[Handwritten signature]*

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



25
26

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

25
26